SESIÓN PRIVADA NÚMERO 199-(02.25)
MODALIDAD MIXTA
21 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
Secretaria: Dra. Ana Karen Talavera Peña.

En las modalidades: presencial (sala de juntas “A” P-012, ubicada en la planta baja del edificio P) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID: 864 7284 6944, contraseña: 991897), a las 11:44 horas del día 21 de febrero de 2025 inició la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio, Presidente del Consejo Divisional informó que la sesión no se transmitiría y que la grabación de esta quedaría bajo resguardo de la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD). Tras esta aclaración, preguntó a la Secretaria Académica, la Dra. Ana Karen Talavera Peña si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

La Secretaria comentó que no había avisos extraordinarios.

A continuación, solicitó a las personas integrantes del consejo que, al momento del pase de lista y votaciones, habilitaran su audio y video con el objetivo de hacer el conteo de manera correcta. De igual manera explicó el procedimiento para solicitar el uso de la palabra.

Aclarado lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria que pasara lista de asistencia para verificar quórum.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria pasó lista de asistencia (Anexo 1) y, con la presencia de diez personas integrantes del consejo, se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al numeral II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

CONSEJO DIVISIONAL CBS

El Presidente solicitó a la OTCD apoyo para proyectar el Orden del Día.

Tras indicar que se revisaría un solo punto, consultó a las personas integrantes del consejo si tenían comentarios o dudas al respecto.

Sin más comentarios al respecto, se instrumentó la votación y con diez votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 199-(02.25.1)
Aprobación del Orden del Día:

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, respecto al caso 004. (Art. 21 del *RA).

El Presidente dio lectura al numeral 1 del Orden del Día:

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RESPECTO AL CASO 004. (ART. 21 DEL *RA).

El Presidente solicitó a la Secretaría presentar el dictamen correspondiente al caso 004, emitido por la Comisión de Faltas del Alumnado.

La Secretaria informó que, el 10 de diciembre de 2024, se recibió un oficio mediante el cual una persona integrante del alumnado interpuso una denuncia contra otra estudiante de la misma División. En cumplimiento del procedimiento previsto en el Reglamento del Alumnado, se convocó a la Comisión de Faltas y se solicitó la asesoría de especialistas y personal de apoyo de la Unidad Lerma, entre ellos la Coordinación de Bienestar Universitario y Género, la Jefatura de Proyectos Integrales para el Bienestar Universitario, la Delegación de la Abogacía General y la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Una vez expuestos los antecedentes, la Secretaria procedió a dar lectura al dictamen, elaborado en versión pública para preservar la identidad de las personas involucradas, identificadas mediante las siglas PPR y PSV. Informó que la Comisión celebró 5 sesiones entre diciembre de

2024 y febrero de 2025, periodo en el cual se notificó a ambas partes que disponían de 10 días hábiles para presentar pruebas, alegatos y recursos de defensa, incluyendo el acceso a asesoría especializada. Las pruebas fueron recibidas oportunamente y se efectuaron entrevistas, presenciales y remotas, con 8 personas mencionadas en los testimonios.

Se especificó que el análisis se desarrolló con el acompañamiento de personal de las áreas jurídica y de Bienestar Universitario de la Unidad Lerma, representado por la licenciada Mónica Brunilda Rodríguez Lara y la Mtra. Sarahi Damián Flores. Además, se solicitó a la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UAM Lerma la designación de una persona asesora para acompañar a la Comisión, tarea que fue delegada al Dr. Arturo Sotelo Gutiérrez.

Se indicó que la persona identificada como PPR entregó el día 14 de enero de 2025 un escrito con 24 páginas, que incluyeron además de su testimonio capturas de pantalla, dos testimonios y documentos por parte del alumnado, tres cartas respecto a la conducta observada por parte del cuerpo docente mientras que la denunciante no aportó pruebas adicionales.

Dado finalizado el periodo de tiempo correspondiente al 15 de enero para PSV y 22 de enero PPR para presentar pruebas y alegatos. Posteriormente el día 23 de enero la comisión tuvo conocimiento de un escrito entregado por el PPR y a su vez analiza las pruebas, documentación y alegatos obtenidos.

Tras el análisis del expediente, la Comisión concluyó que la edición de una fotografía en la que la denunciante había sido excluida se realizó en un contexto privado, sin que se observaran mensajes ni intenciones explícitas de causar daño, y que su difusión correspondió a una tercera persona también integrante del alumnado.

Se precisó que no se encontraron elementos probatorios suficientes para acreditar una falta conforme al marco normativo vigente. No obstante, se advirtió que el contexto grupal reflejaba tensiones que podrían haber tenido un impacto emocional en la denunciante y en otras personas del grupo. Si bien estos aspectos excedían las atribuciones de la Comisión, se recomendó que la División considerara una intervención psicosocial para mejorar la convivencia y la integración estudiantil.

La Secretaria concluyó la lectura del dictamen señalando que, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento del Alumnado, no se acredita falta alguna. Asimismo, se reiteró a la comunidad estudiantil la utilidad del Código de Ética de la Universidad y se sugirió valorar la pertinencia de promover acciones dirigidas a fortalecer la interacción al interior del grupo.

La Dra. Judith Jiménez Guzmán solicitó el uso de la palabra para señalar que, más allá de la resolución contenida en el dictamen, resultaba evidente la existencia de una problemática mayor al interior de la División. Observó que, al revisar el caso, se advertía una forma de expresión violenta que evidenciaba tensiones no abordadas adecuadamente. Aunque reconoció que el caso no se había tipificado como acoso escolar, consideró que reflejaba una situación más amplia que requería atención. Enfatizó que la inexistencia de una falta no debía clausurar la discusión, sino invitar a una reflexión profunda sobre la convivencia universitaria.

El Dr. Armando Rayas Amor manifestó su inquietud respecto a la edición digital de la imagen de una persona sin su consentimiento. Aunque admitió que no se trataba de un acto doloso, subrayó que ese tipo de acciones no eran inocuas y que convenía sentar un precedente. Coincidió con la Dra. Jiménez Guzmán en que probablemente existían otras tensiones en la comunidad que aún no se habían identificado.

El Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa intervino para precisar que, técnicamente, no se había alterado la imagen de la persona, sino que esta había sido recortada de una fotografía grupal. Indicó que la falta sólo podría configurarse si hubiera existido una modificación directa sobre la imagen de la persona, lo cual no ocurrió.

El Presidente agregó que la fotografía en cuestión fue compartida únicamente en redes sociales personales, y no en espacios institucionales. A partir de ello, reflexionó sobre la evolución del trabajo de la Comisión de Faltas en la División, recordando que, en años anteriores, los casos eran de menor complejidad, pero que recientemente se habían presentado situaciones más delicadas, como una expulsión que actualmente se encontraba en proceso legal. Enfatizó que las decisiones adoptadas por el Consejo debían sustentarse adecuadamente, tanto para garantizar justicia como para prevenir la impunidad. Agradeció el esfuerzo de la Comisión y reconoció el desgaste que implicaba su labor, destacando también la importancia del compromiso institucional con una cultura de paz, como lo ha promovido la Rectoría General.

La Dra. Alejandra Miranda Carrazco subrayó que toda la comunidad tenía derecho a recibir un trato respetuoso y la obligación de actuar con responsabilidad, independientemente de diferencias ideológicas o personales. Recordó que, en el caso analizado, la persona que editó la imagen no fue quien la distribuyó en el grupo de WhatsApp, lo que sugería que había otros actores involucrados en la situación. Lamentó que no se hubieran detectado con anterioridad esas tensiones, y propuso que se reflexionara sobre estrategias preventivas, como el fortalecimiento del acompañamiento tutorial.

La Secretaria intervino para reiterar los agradecimientos a la Comisión y asegurar que el dictamen había sido producto de un análisis riguroso y deliberado. Aclaró que, por tratarse de un proceso confidencial, no todos los elementos considerados podían exponerse públicamente, pero garantizó que las decisiones se tomaron con seriedad y apego al debido proceso.

La Dra. Jiménez Guzmán retomó la propuesta relativa a la tutoría, y sostuvo que, en el caso discutido, el profesorado no había cumplido con su función de orientación, lo que contribuyó al escalamiento del conflicto. Reconoció que, con frecuencia, el personal académico evitaba intervenir en las dinámicas del estudiantado, lo cual permitía que ciertos problemas se intensificaran. Advirtió sobre el riesgo de que estas situaciones se agravaran si no se asume la responsabilidad colectiva en la formación y el acompañamiento del alumnado.

El Presidente recordó que el cuerpo académico también se encontraba sujeto a un código de ética que establecía directrices para su comportamiento dentro de la comunidad universitaria. Lamentó que se hubiera alcanzado ese nivel de conflicto y subrayó la importancia de asumir responsabilidades. Explicó que, en vista de la incidencia que tenían las acciones estudiantiles tanto dentro como fuera de la institución, era necesario establecer mecanismos de control, particularmente en actividades como prácticas y salidas académicas.

El Dr. José Domingo Ordóñez Gómez compartió su experiencia como integrante de la Comisión de Faltas, indicando que, durante el análisis de los casos, era frecuente detectar problemas adicionales que no podían atenderse por limitaciones del marco normativo. Expresó su preocupación ante la imposibilidad de intervenir en estos casos colaterales y propuso diseñar estrategias institucionales para evitar que permanecieran sin atención.

El Mtro. Mayer Villa coincidió en que, si bien el alumnado contaba con autonomía y capacidad para tomar decisiones, atravesaba una etapa formativa que requería orientación por parte del profesorado. Manifestó su inquietud ante la posibilidad de que se utilizara a los estudiantes como medio para canalizar inconformidades del personal académico, enfatizando que la comunidad universitaria debía recordar que su razón de ser era el alumnado.

Finalmente, el Presidente preguntó si había más comentarios. Al no haber intervenciones adicionales, agradeció nuevamente a la Comisión y a su coordinadora por el trabajo realizado, así como al equipo de asesoría jurídica y a la oficina técnica por su apoyo en las sesiones. Acto seguido, solicitó a la Secretaria proceder con la instrumentación de la votación.

Al finalizar la votación y con diez votos a favor, el punto fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 199-(02.25.2)

Aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, respecto al caso 004, con los siguientes puntos resolutivos:

199-(02.25.2.1)

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento del Alumnado y respecto al caso 004, se resolvió, no acreditar ninguna de las faltas contempladas en el Reglamento del Alumnado.

199-(02.25.2.2)

Recordar a las y los integrantes del alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma, que el Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana establece los principios rectores, valores y compromisos que deben orientar el comportamiento de las personas integrantes de la comunidad universitaria.

199-(02.25.2.3)

Sugerir a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, valorar la pertinencia de gestionar una intervención psicosocial que permita comprender y modificar aquellos aspectos complicados de la dinámica escolar, con la finalidad de mejorar la interacción entre las personas integrantes del alumnado y procurar la integración de la PSV al grupo o grupos de clases.

El Presidente recordó a la consejería que no se tenían contemplados asuntos generales para esta sesión y, por tanto, se dio por concluida la sesión privada número 199-(02.25) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, a las 14:01 horas del 21 de febrero de 2025.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

DR. SILVESTRE DE JESÚS ALAVEZ ESPIDIO	**DRA. ANA KAREN TALAVERA PEÑA**
Presidente	**Secretaria**

CONSEJO DIVISIONAL CBS

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA

ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA 199-(02.25), CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2025

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio – Presidente
Dra. Ana Karen Talavera Peña – Secretaria

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio Presidente del Consejo Divisional de CBS	*	*
Dra. Alejandra Miranda Carrazco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. Adolfo Armando Rayas Amor Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dr. José Domingo Ordoñez Gómez Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dr. José Félix Aguirre Garrido Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dra. Judith Jiménez Guzmán Representante propietaria del personal académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias de la salud.	*	*
Alumna – Mayte Pérez Moguel Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Alumno - Erick Pérez Montañez Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la alimentación.	*	*
Alumno – Pablo Torres García Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*

CONSEJO DIVISIONAL CBS